## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

#### RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV Victoria, Tam., miércoles 02 de septiembre de 2020. Número 106

## **SUMARIO**

## **GOBIERNO DEL ESTADO**

## PODER LEGISLATIVO AUDITORÍA SUPERIOR

<b>EDICTO</b> al C. César de la Garza Morantes, relativo al Procedimiento No. ASE/PFRR/030/2018. (2ª. Publicación)	2				
PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS					
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 024 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N° LPE-N027-2020 para la contratación relativa a: "Construcción y Reposición de Alumbrado Público en diversas vialidades Primera y Segunda Etapa, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas"	3				
O.P.D. INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA					
CONVOCATORIA 008 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N°. LPE-ITIFE-N010-2020 para la contratación relativa a "Construcción y Rehabilitación en: Sec. Gral. No. 2, 20 de Noviembre (28DES0030Q) en Madero; Sec. Gral. No. 2, Lauro Aguirre (28DES0022H); J. de N. Celia Garduño Díaz Chávez (28DJN0023X); Prim. Gregorio Torres Quintero (28DPR1723N); Sec. Gral. No. 3, Club de Leones (28DES0031P); Prim. Josefa Ortiz de Domínguez (28DPR1595I) en Tampico, Tam."	5				
R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.					
<b>ACTUALIZACIÓN</b> del Padrón de Proveedores y Contratistas correspondiente al mes de junio de 2020 del municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	7				
ACTUALIZACIÓN del Padrón de Proveedores y Contratistas correspondiente al mes de julio de 2020 del municipio Nuevo I aredo. Tamaulipas	8				

## **GOBIERNO DEL ESTADO**

## PODER LEGISLATIVO AUDITORÍA SUPERIOR

PROCEDIMIENTO No. ASE/PFRR/030/2018.

OFICIO: ASE/PFRR/DAJ/00032/2020.

ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 20 de agosto de 2020.

**EDICTO** 

C. CÉSAR DE LA GARZA MORANTES DOMICILIO DESCONOCIDO PRESENTE:

Toda vez que esta Auditoría Superior del Estado desconoce el domicilio del ciudadano CÉSAR DE LA GARZA MORANTES, no obstante haber realizado diversas acciones para ubicar el domicilio en el cual se le pudiera notificar la fecha y hora señalada para el desahogo de la Audiencia de Ley, sin obtener resultados favorables, por lo que mediante acuerdo de 10 de septiembre de 2019, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, y en cumplimiento a lo regulado mediante oficio ASE/PFR/000466/2018, de 04 de octubre de 2018, signado por el Auditor Superior del Estado para la instrucción del presente procedimiento, en relación al expediente administrativo que al rubro se indica, instruido en su contra y con apego a las disposiciones previstas en los artículos 14, 16 y 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 11 fracciones XIII, XXVII y XXX, 18 fracción II, incisos h) y k), y 63 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, en relación al artículo tercero transitorio de la Ley vigente, se le CITA para que comparezca a las oficinas que ocupa esta Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, sito en Boulevard Tamaulipas número 1013, Colonia Centro, C. P. 87000, de esta Ciudad Capital, en un horario de 9:00 a 14:00 en un término de 15 días hábiles siguientes, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la presente notificación, que será el día siguiente de la tercera notificación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a efecto de llevar a cabo la audiencia de ley, por la negativa de cubrir en cantidad líquida, el monto de los daños y perjuicios cometidos en agravio del patrimonio y/o hacienda pública del Ayuntamiento del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, por \$37'567,403.10 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), determinada en el Pliego de Responsabilidades emitido como resultado de la fiscalización a la información contable, presupuestaria y programática de la gestión financiera del ejercicio fiscal de 2016, encuadrándose dicha conducta en lo establecido por los artículos 55 inciso b), 58 fracciones I, VI y VIII, 61 párrafo primero, y 62 de la citada Ley.

Se le comunica que en la referida audiencia podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo, o por medio de un defensor el cual deberá presentar Poder Notarial, apercibiéndolo que en caso de no comparecer sin justa causa en la hora y fecha señalada, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, teniéndose por ciertos los hechos que se le imputan y se resolverá con los elementos de prueba que obren en el expediente respectivo.

También se le requiere que señale domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones personales y documentos conforme a lo dispuesto por el artículo 8 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, apercibido que en caso contrario las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal se harán en los estrados de esta Auditoría Superior del Estado.

Así mismo, se le hace saber que deberá traer consigo original y copia de su identificación oficial vigente; no omito señalar que el expediente formado con motivo del presente procedimiento, queda a su disposición para consulta en las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado.

ATENTAMENTE.- DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.- L. EN D. AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 024

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N° LPE-N027-2020 para la contratación relativa a: "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS VIALIDADES PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones		proposiciones y ca y económica
LPE-N027-2020	\$2,000.00	15/09/2020	11/09/2020 12:00 horas	11/09/2020 13:00 horas		0/2020 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido	
Construcción y reposición de alumbrado público en diversas vialidades primera y segunda etapa.			20/10/2020	150	\$15'000,000.00	

• Ubicación de la obra: Reynosa, Tamaulipas.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

- A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- B).- La dirección de Internet: <a href="https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones">https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones</a>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico <a href="mailto:sop.dlc@tam.gob.mx">sop.dlc@tam.gob.mx</a> a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de Supervisión Zona Norte, Boulevard Morelos No. 657 Esq. Con Calle Honduras, Col. Anzalduas Revnosa, Tam. C.P. 88630 Tel 899 930 13 61.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87083
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del Monto total del Contrato
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

- La capacidad financiera deberá ser comprobada mediante copias de los documentos que acrediten la misma, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien
  haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia
  bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.- SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.-LIC. ARMANDO ADALBERTO CANTÚ CUÉLLAR.- Rúbrica.

# O.P.D. INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 008

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N°. LPE-ITIFE-N010-2020 para la contratación relativa a "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN: SEC. GRAL. No. 2, 20 DE NOVIEMBRE (28DES0030Q) EN MADERO; SEC. GRAL. No. 2, LAURO AGUIRRE (28DES0022H); J. DE N. CELIA GARDUÑO DÍAZ CHÁVEZ (28DJN0023X); PRIM. GREGORIO TORRES QUINTERO (28DPR1723N); SEC. GRAL. No. 3, CLUB DE LEONES (28DES0031P); PRIM. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ (28DPR1595I) EN TAMPICO, TAM." de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las Bases de Licitación	Fecha límite para adquirir las Bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones		proposiciones y ca y económica
LPE-ITIFE-N010-	\$2000.00	16/09/2020	11/09/2020	11/09/2020	22/09/2020	
2020			12:00 horas	13:00 horas	9:30	horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido	
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN: SEC. GRAL. No. 2, 20 DE NOVIEMBRE; SEC. GRAL. No. 2, LAURO AGUIRRE; J. DE N. CELIA GARDUÑO DÍAZ CHÁVEZ; PRIM. GREGORIO TORRES QUINTERO; SEC. GRAL. No. 3, CLUB DE LEONES; PRIM. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ.			21/10/2020	110	\$5'000,000.00	

• Ubicación de la obra: En Madero y Tampico, Tam.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <a href="https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones">https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones</a>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico <a href="mailto:sop.dlc@tam.gob.mx">sop.dlc@tam.gob.mx</a> a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones cumplan con la presentación de la documentación complementaria en la DLC de la SOP (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 "PRIMERA ETAPA" DEL ANEXO AT1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"), se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Tampico, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC (Sala anexa para eventos del ITIFE), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito del ITIFE.

- Se otorgará un anticipo del 30% del Monto total del Contrato
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán integrar en este anexo, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien
  haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia
  bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ITIFE y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el ITIFE, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. El ITIFE emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente del ITIFE.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, CERTIFICACIÓN Y LICITACIONES DEL ITIFE.- ING. LUIS FERNANDO BLANCO CAUDILLO.- Rúbrica.

## R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

En cumplimiento de lo estipulado por los Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se actualiza el Padrón de Proveedores y Contratistas correspondiente al mes de junio de 2020 del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

#### ANEXO 1

## ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MES DE JUNIO DE 2020

#### Nombre o Razón Social

GLORIA OLGA ROUMAGNERE HINOJOSA JOSE HERIBERTO ALMANZA MAGALLANES PAPELERIA LAREDO SA

A N E X O 2

ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MES DE JUNIO DE 2020

No. de Registro	Nombre o Razón Social
SOPDUMA-038/2020	C. JOSE FRANCISCO ZAVALA PRUNEDA
SOPDUMA-039/2020	C. EDGARDO SORIANO LOPEZ
SOPDUMA-040/2020	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES DYLO, S.A. DEC.V.
SOPDUMA-041/2020	C. RODOLFO VELIZ TAMEZ
SOPDUMA-042/2020	BEYL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
SOPDUMA-043/2020	C. CARLOS HUMBERTO VERDUZCO FRESNILLO
SOPDUMA-044/2020	C. JOSE ALBERTO ANGUIANO OLVIRA
SOPDUMA-045/2020	VALANCESERVICIOS, S.A. DE C.V.
SOPDUMA-046/2020	C. RUBEN GERARDO RAMOS PEREZ
SOPDUMA-0474/2020	C. MARIA DOLORES PEREZ CRUZ
SOPDUMA-048/2020	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RIO NORTE, S.A. DE C.V.
SOPDUMA-049/2020	C. ALBA EDITH SANTOS GUZMAN
SOPDUMA-050/2020	C. ANA KARINA OCEGUERA JOFRE

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CARDENAS THOMAE.- Rúbrica.

## R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

En cumplimiento de lo estipulado por los Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se actualiza el Padrón de Proveedores y Contratistas correspondiente al mes de julio de 2020 del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

#### ANEXO 1

## ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MES DE JULIO DE 2020

#### Nombre o Razón Social

ABASTECEDORA REGIOMONTANA DE SERVICIOS DE CALIDAD EN PRODUCTOS, S.A. DE C.V.

COMERCIAL Y PROMOTORA BAXWELL, S.A. DE C.V.

CYEDEM CONSTRUNORTE MONTERREY, S.A.

GRUPO INDUSTRIAL Y CINSTRUCTOR CASHI, S.A. DE C.V.

MAX RENTA Y VENTA DE MAQUINARIA, S. DE R.L. DE C.V.

NOVVEN PLANES, S.A. DE C.V.

TRANSPORTES Y EQUIPO PESADO BULL, S.A. DE C.V.

A N E X O 2

ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MES DE JULIO DE 2020

No. de Registro	Nombre o Razón Social				
SOPDUMA-051/2020	CONSTRUCTORA METRORED, S.A. DE C.V.				
SOPDUMA-052/2020	OBRAS Y PROYECTOS TIJERINA, S.A. DE C.V.				
SOPDUMA-053/2020	C. ANTONIO ANIMAS ZAMARRON				
SOPDUMA-054/2020	C. JESUS ALBERTO ANDRADE FERNANDEZ				
SOPDUMA-055/2020	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA MURALLA, S.A. DE C.V.				
SOPDUMA-056/2020	C. JUAN MANUEL SALINAS FUENTES				
SOPDUMA-057/2020	C. GUSTAVO ADOLFO INUSTROZA SOTA				
SOPDUMA-058/2020	C. FRANCISCO MUÑOZ GARCIA				
SOPDUMA-059/2020	C. JULIO MANUEL GARCIA ZAMORA				
SOPDUMA-060/2020	C. JESUS MANUEL VENEGAS BERUMEN				
SOPDUMA-061/2020	C. EFRAIN GARCIA JUAREZ				
SOPDUMA-062/2020	C. JOSE LUIS CARDENAS VILLA				
SOPDUMA-063/2020	C. JESUS ENRIQUE VERDUZCO FRESNILLO				
SOPDUMA-064/2020	SANEDU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.				
SOPDUMA-065/2020	CONSTRUCTORA GARCIA ADAME, S.A. DE C.V.				

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CARDENAS THOMAE.- Rúbrica.



## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

#### RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

TOMO CXLV Victoria, Tam., miércoles 2 de septiembre de 2020. Número 106

## **SUMARIO**

## **AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2509</b> Expediente Número 0843/2019 relativo al Juicio Cuádruple Juicio Sucesorio	2	<b>EDICTO 2528</b> Expediente Número 00456/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6
Intestamentario. <b>EDICTO 2510</b> Expediente Número 00246/2019,	2	<b>EDICTO 2529</b> Expediente Número 00352/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6
relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial.	_	<b>EDICTO 2530</b> Expediente Número 00211/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
<b>EDICTO 2511</b> Expediente 00083/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	2	<b>EDICTO 2531</b> Expediente 00440/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
<b>EDICTO 2513</b> Expediente Número 00393/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	<b>EDICTO 2532</b> Expediente Número 00458/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	7
<b>EDICTO 2514</b> Expediente Número 00539/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	<b>EDICTO 2533</b> Expediente Número 00554/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
<b>EDICTO 2515</b> Expediente Número 00504/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	<b>EDICTO 2534</b> Expediente Número 00513/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 2516</b> Expediente Número 00595/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	<b>EDICTO 2535</b> Expediente Número 00286/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 2517</b> Expediente Número 00078/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	<b>EDICTO 2536</b> Expediente Número 0446/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 2518</b> Expediente Número 00126/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	<b>EDICTO 2537</b> Expediente Número 00150/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 2519</b> Expediente Número 00519/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	4	<b>EDICTO 2538</b> Expediente Número 00440/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	8
<b>EDICTO 2520</b> Expediente Número 00389/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	<b>EDICTO 2539</b> Expediente Número 00366/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	9
<b>EDICTO 2521</b> Expediente Número 00377/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	<b>EDICTO 2540</b> Expediente Número 00119/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 2522</b> Expediente Número 00344/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 2541</b> Expediente Número 254/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 2523</b> Expediente Número 00073/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 2542</b> Expediente Número 01356/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9
<b>EDICTO 2524</b> Expediente Número 00381/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 2543</b> Expediente Número 050/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2525</b> Expediente Número 00162/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 2544</b> Expediente Número 00319/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2526</b> Expediente Número 502/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	<b>EDICTO 2545</b> Expediente Número 00372/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2527</b> Expediente Número 00388/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARÍA CELIA, MARÍA EMMA, MARÍA TERESA, GLORIA Y GRACIELA de apellidos PEREZ CALDERÓN DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve, el ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0843/2019 relativo al Juicio Cuádruple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO PEREZ HERRERA, MA. BELÉN CALDERÓN SANDOVAL, JOSÉ ENRIQUE PEREZ CALDERÓN Y ROSA MARÍA PEREZ CALDERÓN.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se llama a Juicio a MARÍA CELIA, MARÍA EMMA, MARÍA TERESA, GLORIA y GRACIELA de apellidos PEREZ CALDERÓN, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de agosto de 2020.-La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

El edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los Artículo 2-O, 3XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2509.- Septiembre 1, 2 y 3.- 2v3.

## EDICTO

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

C. MARTIN ALANÍS ROJAS DOMICILIO IGNORADO.-

La Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto 13 de marzo del 2019, ordeno la radicación del Expediente Número 00246/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial, promovido por MARTHA ELDA CORONEL CORDERO en el que se ordenó notificarle y requerirle para que en un término de cinco días haga el pago a MARTHA ELDA CORONEL CORDERO de la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al pago que adeuda MARTIN ALANÍS ROJAS Y MARISSA LORENA GARCIA VELA con motivo de la compraventa celebrada el 21 de agosto del 2013, la C. MARTHA ELDA CORONEL CORDERO en su carácter de vendedora y los interpelados como compradores, de un inmueble destinado a casa habitación ubicado en calle Fuente de Diana número 710 de la Sección Aztlán del Fraccionamiento Las Fuentes de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, asimismo, por auto de fecha 04 de febrero de 2020, se ordenó que se le notificara las Diligencias de Jurisdiccional Voluntaria sobre Interpelación Judicial por medio de edictos.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Local del Estado y en los Estrados de este H. Juzgado, se hace de su conocimiento que deberán presentar su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.-

#### ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de febrero de 2020.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2510.- Septiembre 1, 2 y 3.- 2v3.

#### **EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

A LA C. SILVIA GARZA GARZA. DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado José Raúl Rodrigue Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; Por acuerdo de fecha veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por SANDRA YANET GARZA GARCIA en contra de SILVIA GARZA GARZA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 11 de febrero de 2020.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ.- Rúbrica.

2511.- Septiembre 1, 2 y 3.- 2v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de agosto del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00393/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GÓMEZ TORRES, denunciado por MARÍA GUADALUPE GÓMEZ SERNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de agosto de 2020.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2513.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 05 de agosto de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00539/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GEORGINA ESTRADA ABUNDIS, denunciado por el C. JOSÉ MANUEL ESTRADA ABUNDIS; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus . derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de agosto de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2514.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

## Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00504/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ROSA ISELA NAVA GARCIA, a bienes de MARTHA GARCIA CANCHOLA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

#### ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2515.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. **Quinto Distrito Judicial.** Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de agosto del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00595/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ GÓMEZ GALICIA Y ELVIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ, denunciado por ELVIA ALEJANDRA GÓMEZ GONZÁLEZ y JUAN JOSÉ GÓMEZ GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.-Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

#### ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto de 2020.- Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

2516.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 03 de marzo de 2020.

## A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha tres de marzo del dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00078/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MA. DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Río Colorado y 8 número 200 del Poblado El Realito C.P. 87520 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE.

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2517.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl. Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la C. María Del Carmen Huerta Rojas, Oficial Judicial "B", habilitada como Secretaria de Acuerdos del ramo Civil por Ministerio de Ley en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien da fe de lo actuado, por auto de fecha (09) nueve de julio de (2020) dos mil veinte, ordenó radicar el Expediente 00126/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ LEIJA, denunciado por MARCELINO HERNANDEZ PEÑA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 09 de julio de 2020.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2518.- Septiembre 2.- 1v.

## EDICTO

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

## A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta misma fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00519/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CANDELARIO MORÓN GUZMÁN, denunciado por MARÍA IRASEMA PUGLIESE ESPINOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 05 de agosto de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2519.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00389/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX BALDELAMAR SANTANDER Y OLIVIA FERNÁNDEZ NARVÁEZ, denunciado por los C.C. NORMA LILIA, FÉLIX JAVIER, SERGIO ALFREDO Y HÉCTOR todos de apellidos BALDELAMAR FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los (11) once del mes de agosto del año 2020.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

2520.- Septiembre 2.- 1v.

## EDICTO

## Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

## Altamira, Tam.

## SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 8 de julio del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00377/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN AGUILAR PUENTE, quien falleció el veinticinco de marzo de dos mil veinte en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. ADRIÁN CRUZ MAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 08 de julio de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2521.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO denunciado por CESAR LÓPEZ DE NAVA OLVERA, asignándosele el Número 00344/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de julio de 2020.

C. Secretaria Interina de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2522.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de junio de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00073/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA INÉS RODRÍGUEZ FERRETIS, denunciado por JORGE CERVANTES PÉREZ, LAURA CERVANTES RODRÍGUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el acuerdo general 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generé para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se le previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los treinta días del mes de junio de dos mil veinte.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

2523.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL GARCIA, denunciado por TENIENTE CATALINA TENIENTE GARCIA. asignándosele el Número 00381/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de agosto de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2524.- Septiembre 2.- 1v.

## EDICTO

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00162/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO MARTÍNEZ SALDIVAR, denunciado por SUSANA FUENTES PATIÑO, GUADALUPE MARTÍNEZ FUENTES, NANCY MARTÍNEZ FUENTES, SUSANA MARTÍNEZ FUENTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de febrero de 2020.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2525.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 502/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO OLVERA Y/O LEONARDO OLVERA OLVERA, denunciado por MARÍA DESIDERIA VEGA GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de agosto de 2020.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2526.- Septiembre 2.- 1v.

## EDICTO

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cinco de junio de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00388/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO DELGADO CANTÚ Y JOSÉ ULISES

DELGADO RAMÍREZ, denunciado por MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, VÍCTOR OMAR DELGADO RAMÍREZ, MÓNICA ELENA DELGADO RAMÍREZ Y JULIO CESAR DELGADO RAMÍREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

#### ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a cinco de junio de 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la firma electrónica avanzada del Estado de Tamaulipas, y, en atención al oficio SEC/1215/2020 del siete de mayo en curso.

2527.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha uno de julio de dos mil veinte, el Expediente 00456/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ TREVIÑO Y MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ TREVIÑO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de julio de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.-Rúbrica.

2528.- Septiembre 2.- 1v.

## **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres del mes de julio del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00352/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN PORTALES ROSADO, denunciado por la C. MARCELA PORTALES CARRIZALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 03 de julio de 2020.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

Los Ciudadanos Licenciados MANUEL SARMIENTO CRUZ Y NALLELY LÓPEZ DEL ÁNGEL Testigo de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Testigo de Asistencia, LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.-Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. NALLELY LÓPEZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2529.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, los Suscritos Licenciados Marisol Reyes Frías y Gerardo Del Ángel Hernández, Oficiales Judiciales "B", en cumplimiento al auto de fecha tres de marzo de dos mi veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00211/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta FAUSTINA LÓPEZ CASTILLO, denunciado por la C. JUANA TORRES LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 02 de junio de dos mil veinte.- DAMOS FE.

#### ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2530.- Septiembre 2.- 1v.

## EDICTO

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 07 de agosto de 2020, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00440/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ TAVARES Y MARTHA LAURA BANDA CONDE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se

presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de agosto del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su Diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2531.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de junio del 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00458/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SERAPIO GUERRERO GARCIA Y ANTONIA GARCIA PEREZ, denunciado por ANTONIA GUERRERO GARCIA, TEODORO GUERRERO GARCIA, JUAN GABRIEL GUERRERO GARCIA, MA. DE LA LUZ GUERRERO GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 11 de agosto de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2532.- Septiembre 2.- 1v.

### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00554/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RENE RIVERA ARGUELLES, denunciado por ROSALINDA VALDEZ LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ROSALINDA VALDEZ LÓPEZ como interventora de la presente sucesión.

## ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de agosto de 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los Artículos 3 Fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de firma electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS, Secretaria de Acuerdos.

2533.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 14 de julio de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00513/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA PAULA VEGA MEDRANO, denunciado por la C. EVA VEGA MEDRANO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 03 de agosto de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2534.- Septiembre 2.- 1v.

#### EDICTO

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 18 de marzo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00286/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO CASTILLO RODRÍGUEZ, denunciado por ANTONIO ABAD CASTILLO EGUIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 18 de marzo de 2020.-Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2535.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinte, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0446/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta GRACIELA VALLE LÓPEZ, promovido por el Ciudadano ADREW GARCÍA VALLE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 7 de agosto del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su Diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2536.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

## CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 17 de Febrero de 2020, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00150/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLINAR MIRANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de febrero de 2020.-Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

2537.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

#### CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de Agosto del dos mil veinte, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente

Número 00440/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MARGARITA DE LA ROSA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 10 de agosto de 2020.-Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

2538.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

#### CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha Siete de Julio del dos mil veinte, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00366/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE RAMÓN CARMONA LUNA promovido por MARÍA DEL CARMEN CARMONA VARGAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de julio de 2020.- El Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

2539.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 04 de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00119/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de PEDRO GUERRERO COLUNGA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 26 de agosto del 2010, a la edad de 83 años de edad, su último domicilio particular lo fue en el ejido San Vicente de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por ANTONIA GUERRERO COLUNGA Y OTROS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en Jaumave, Tamaulipas, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir

de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 11 días del mes de agosto del año 2020.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2540.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 254/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CASTILLO ESTRADA, denunciado por PATRICIA NAVARRO LÓPEZ, JESÚS ALEJANDRO CASTILLO NAVARRO, ADRIÁN OSVALDO CASTILLO NAVARRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE.

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 10 de marzo de 2020.-Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2541.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

## A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 01356/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de los de cujus CESILIA BLANCO PORRAS, ISIDRO DE LOS REYES BLANCO, denunciado por los C.C. CARMELO DE LOS REYES BLANCO, MARÍA DE JESÚS DE LOS REYES BLANCO, ZENAIDA DE LOS REYES BLANCO, JOSEFINA DE LOS REYES BLANCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

## ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 16 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado por Ministerio de Ley

Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ

2542.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Segundo Distrito Judicial. Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (13) trece de julio de (2020) dos mil veinte, el Licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, Secretario de Acuerdos del Ramo civil-Familiar, encargado del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 050/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre FÉLIX BASALDÚA MASCORRO, denunciado por SIMÓN ELISEO RAMÍREZ BASALDÚA, haciendo de su conocimiento que el C. FÉLIX BASALDÚA MASCORRO falleció el día (18) dieciocho de enero del año (2019) dos mil diecinueve; en Cuauhtémoc #425, colonia Carolina Yucatán C.P. 89867, ciudad Mante, Tamaulipas, a la edad de (85) ochenta y cinco años, siendo sus padres los C.C. SÀBÁS BASALDÚA Y SANTOS MASCORRO teniendo su último domicilio en calle Manuel A. Ravize y Emilio Portes Gil sin número, del Ejido Abasolo, municipio de Abasolo, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el (13) trece de julio del año (2020) dos mil veinte.- DOY FE.

## **ATENTAMENTE**

Testigos de Asistencia, C. EDGAR RICARDO CASTILLO GUAJARDO.- Rúbrica.- C. GERARDO ISAEL TORRES ESPINOSA.- Rúbrica.

2543.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO ÁLVAREZ Y AMARO denunciado por la C. GUADALUPE IDAID ÁLVAREZ ORTEGA, asignándosele el Número 00319/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de junio de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2544.- Septiembre 2.- 1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER FLORES GONZÁLEZ, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho días del mes de febrero del año (2020) dos mil veinte en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. JAVIER EDUARDO FLORES GALICIA.

Expediente registrado bajo el Número 00372/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (13) trece días del mes de agosto del año (2020) dos mil veinte.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Una Firma Electrónica.

2545.- Septiembre 2.- 1v.